



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 11 de 15
Número de auditoría: 03/2018
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 700

Área Auditada: Dirección General del INAOE

Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIÓN:

RECOMENDACIONES:

DESACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS DIRECCIONES DEL INAOE

Con oficio No. DAF/173/2018 el Director de Administración y Finanzas del INAOE y Enlace de la Auditoría, proporcionó a este OIC evidencia documental consistente en la versión electrónica del Estatuto Orgánico, Manual de Organización y Manuales de Políticas y Procedimientos de la Dirección General, de la Dirección de Investigación, de la Dirección de Formación Académica, de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y de la Dirección de Administración y Finanzas, del cual se presenta el siguiente cuadro resumen:

Nombre del Manual	Acuerdo HJG	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de autorización de su última actualización
Estatuto Orgánico -EO-	Acuerdo R-JG-O-10-11-2014 la Junta de Gobierno del INAOE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción VII de la Ley de Ciencia y Tecnología; 12, fracción I y 20, fracción XVI del Decreto de Reestructuración del INAOE, publicado el 13 de octubre de 2016 en DOF, aprobó por unanimidad de votos la modificación al estatuto	23 de octubre de 2014	Octubre de 2014

CORRECTIVA:
La Dirección General del INAOE deberá formular una estrategia y un plan de trabajo con fechas compromiso, a efecto de actualizar los Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos de las distintas áreas del Instituto, procurando que los instrumentos normativos actualizados, contengan las políticas y procedimientos apegados a los objetivos y metas institucionales actuales del INAOE, presentando a este OIC la evidencia documental competente, pertinente y relevante para sustentar el programa de trabajo y sus avances.

Asimismo, se recomienda que la periodicidad de la revisión y actualización de los Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos de las distintas áreas del Instituto, no sea mayor a dos años.

PREVENTIVA:

En tanto no se actualicen los Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos de las distintas áreas del Instituto, y se adecuen a los fundamentos del INAOE, se carece de ordenamientos que determinen los niveles de responsabilidad de las áreas y sus integrantes, por lo que se deberán emitir instrucciones precisas de operación, responsabilizando a los niveles de mando del adecuado

Mtro. Armando Soto Tecuati
Auditor

28 de septiembre de 2018
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 12 de 15
 Número de auditoría: 03/2018
 Monto fiscalizable: N/A
 Monto fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 700

Área Auditada: Dirección General del INAOE

Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

Manual de Organización -MO-	orgánico del INAOE adicionando al artículo XXII la fracción XXXVII lo cual cuenta con la validación del CONACTY	segunda sesión ordinaria 2016 de la Junta de Gobierno celebrada el 27 de octubre	28 de octubre de 2016	Octubre de 2016	funcionamiento de sus áreas, presentando a este OIC la evidencia documental correspondiente.
Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General -MPPDG-	H. Junta de Gobierno aprobó los Manuales Generales de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección General, Dirección de Desarrollo Tecnológico, Dirección de Formación Académica y de la Dirección de Investigación	Acuerdo R-JG-O-25-I-2007 la	25 de noviembre de 2006	25 de noviembre de 2006	Fecha Compromiso: 04 de diciembre de 2018
Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Investigación -MPPDI-	H. Junta de Gobierno aprobó los Manuales Generales de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Investigación	Acuerdo R-JG-O-25-I-2007 la	25 de octubre de 2006	25 de octubre de 2006	Dr. Leopoldo Altamirano Robles Director General
Manual de Políticas y Procedimientos de la Formación Académica -MPPDFA-	H. Junta de Gobierno aprobó los Manuales Generales de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Formación Académica	Acuerdo R-JG-O-25-I-2007 la	25 de octubre de 2006	25 de octubre de 2006	Firma:
Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de la Dirección	H. Junta de Gobierno aprobó los Manuales Generales de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de la Dirección	Acuerdo R-JG-O-25-I-2007 la	25 de octubre de 2006	25 de octubre de 2006	Lic. Enrique Santos Vega García, Director de Administración y Finanzas del INAOE Enlace de la Auditoría Firma:

Mtro. Armando Soto Tecuati
Auditor

28 de septiembre de 2018
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 13 de 15
Número de auditoría: 03/2018
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 700

Área Auditada: Dirección General del INAOE

Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

de Desarrollo Tecnológico -MPPDDT-	Con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Director General expide el Manual de Políticas y Procedimientos de Administración y Finanzas, el cual contiene información referente a sus procedimientos y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal del INAOE.	16 de diciembre de 2014	16 de diciembre de 2014
------------------------------------	--	-------------------------	-------------------------

Este Órgano Interno de Control revisó la información y analizó cada una de las atribuciones de las áreas, confrontándolas con lo establecido en el Manual de Organización, observando que las atribuciones, funciones y procedimientos establecidos en los Manuales de Políticas y Procedimientos de las Direcciones General, de Investigación, de Desarrollo Tecnológico, de Formación Académica y de Administración y Finanzas, no están alineados a los objetivos y metas institucionales actuales del INAOE, toda vez que estos instrumentos fueron actualizados desde los ejercicios 2006 y 2014, siendo que el Manual de Organización del INAOE, se actualizó en el ejercicio 2016 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación en el ejercicio 2017.

Mtro. Armando Soto Tecuati
Auditor

28 de septiembre de 2018
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Valiente López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 14 de 15
Número de auditoría: 03/2018
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 700

Área Auditada: Dirección General del INAOE

Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

Asimismo, se observa que a excepción del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas, los Manuales de la Dirección General, de Investigación, de Formación Académica y de Desarrollo Tecnológico, únicamente contienen la Política, pero no el Procedimiento, es decir, no se desglosan el conjunto de acciones u operaciones que las áreas deben realizar para cumplir con la política establecida.

CAUSA:

Falta de impulso y mejora de la eficiencia y eficacia del INAOE, por la inadecuada implementación y operación de la primera Norma General de Control Interno "ambiente de control" establecida en el numeral 7 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

La normatividad federal no obliga al INAOE a actualizar sus Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos con una periodicidad determinada.

EFFECTO:

Se ejecutan políticas y procedimientos en desapego a las atribuciones y responsabilidades actuales establecidas en el Manual de Organización del INAOE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2017.

Mtro. Armando Soto Tecuati
Auditor

28 de septiembre de 2018
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Vioante López
Titular del OIC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

hojas No. 15 de 15
Número de auditoría: 03/2018
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Sector: Ciencia y Tecnología

Clave: 700

Área Auditada: Dirección General del INAOE

Descripción de la Auditoría: "Actividades Específicas Institucionales"

No se cuenta con herramientas estandarizadas en el desarrollo de los procedimientos administrativos y técnicos, necesarios para su funcionamiento, conforme a sus atribuciones y responsabilidades actuales.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo 59 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

Capítulo III "Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno" Sección I "Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional" Primera. "Ambiente de Control" numeral 7 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016.

Mtro. Armando Soto Tecuati
Auditor

28 de septiembre de 2018
Fecha de elaboración

Lic. Raúl E. Violante López
Titular del OIC